



2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 4 de abril de 2019.-

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 0001-00000052, cuya razón social es **HIRTZ, Néstor Rubén**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por el *Estudio Hidrogeológico y obras de drenaje subterráneo en los Barrios Los Bretes-Fracción 14 y Bella Vista Sur en el ejido urbano de Comodoro Rivadavia*, en el marco de prestaciones de Servicios a Terceros con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora Griznik- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
y CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**Art.1°) Solicitar** a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0001-00000052 cuya Razón Social es **HIRTZ, Néstor Rubén**, por un monto de **\$ 30.000** (pesos treinta mil). El gasto obedece al pago de honorarios profesionales por el *Estudio Hidrogeológico y obras de drenaje subterráneo en los Barrios Los Bretes-Fracción 14 y Bella Vista Sur en el ejido urbano de Comodoro Rivadavia*, en el marco de prestaciones de Servicios a Terceros con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

**Art.2°) Imputar** a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora Griznik- Fuente 12.

**Art.3°) Registre**se, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

**RESOLUCION DFCNyCS N° 230/19**

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.